

dió la prudencia aconseja para evitar
la dichos ejecutores el embargo de sus bienes;
pero que todo habia sido inutil; por lo
que estaba decidido á seguir el procedi-
miento si en un termino breve no haen
efectivas las cantidades que adelantan,
y S. S. así lo acordaron.

A propuesta del Alcalde, el Ayuntamiento
mismo acordó se convocase á igual mi-
nuto de mayores contribuyentes para
el día de mañana y hora de las tres de
tarde para que en union del notario
no acuerden lo que proceda respecto á
los expedientes de fallidos por Muertes
paty, Consumo, Cereales y sal correspondien-
tes al año 1872 80

Asi mismo se acordó se abone el
importe del Nomenclator Militar re-
mitido á esta Alcaldia por C. Facun-
do Cañadas del Capitulo 1.º art. 10 30
Igualmente se acordó se abone á Don
Pascual Gutierrez once pesetas, importe
de la modificacion remitida para el caso
de Cipután y a Cortes, del Ca-

